INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 150/2018

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

CONTRATO N° 152/2019

ADENDA – ANEXO N° 3

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 352527

AÑO 2022

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 152/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC N° 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representado por Señorita **Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.678.373,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 152/2019, suscrito en fecha 22 de abril de 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 012-006/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 150/2018 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 017-026/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 152/2019, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 150/2018 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", conforme al siguiente detalle:

a) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° DE CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA HASTA	PRÓRROGA DE VIGENCIA
152/2019	PROSALUD FARMA S.A.	21/04/2022	22/04/2023

b) AMPLIACIÓN DE MONTO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Máxima	Precio Unitario c/ IVA Inc.	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA Inc.	Cant. Máxima Ampliada	Precio Total Ampliado x/ IVA Inc.
2	42222308-005	Bolsas Triples p/colecta de sangre con dispositivo de muestreo pre-donacion y adaptador para tubo al vacio c/anticoagulante CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc ,	Unidad	Bolsa	DEMOTEX	Chipre/China	36.000	82.500	2.970.000.000	7.200	594.000.000
3	42222308-008	Bolsa de Transferencia para sangre sin anticoagulante	Unidad	Bolsa	DEMOTEX	Chipre/China	8.000	16.500	132.000.000	1.600	26.400.000
4	42222001-002	Equipo Volumétrico para Sangre con filtro y macrogotero	Unidad	Bolsa	DEMOTEX	Chipre/China	6.000	13.000	78.000.000	1.200	15.600.000
										G.	636.000.000

Monto Total Ampliado en los Ítems N° 2, N° 3 y N° 4 - LPN - SBE N° 150/18: G. 636.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Enrique Aranda Noguera
Gerente de Abastecimiento y Logística

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 152/2019

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000017341, de fecha 01 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 325/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, para la ampliación del Contrato N° 152/2019, suscrito con la PROSALUD FARMA S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Hugo Batallia Arauj
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.